

TÉRMINOS DE REFERENCIA		
ÁREA USUARIA	UFTI – Unidad Funcional de Tecnologías de la Información	
CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD - POI	C0112: GESTION DE GOBIERNO Y TRANSFORMACION DIGITAL EN LA ENTIDAD	
META PRESUPUESTARIA	004: ADMINISTRACION GENERAL	
1	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SUSCRIPCION ANUAL A LICENCIA DE SOFTWARE
	FINALIDAD PÚBLICA, ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	<p>2.1 Finalidad pública La contratación de la suscripción anual a licencia de software para el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – Ceplan tiene como finalidad asegurar la continuidad operativa de las actividades institucionales, garantizando el acceso legal, actualizado y seguro a las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de sus funciones de planeamiento estratégico, gestión administrativa y soporte a la toma de decisiones en beneficio del Estado y la ciudadanía.</p> <p>2.2 Antecedente La contratación corresponde a la suscripción anual de una licencia de software para el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – Ceplan, con el objetivo de garantizar el acceso legal, actualizado y seguro a la herramienta tecnológica requerida. Actualmente, Ceplan cuenta con este servicio, el cual fue formalizado mediante la Orden de Servicio N.º 347-2024, suscrita con la empresa GRUPO TEC PERÚ E.I.R.L.</p> <p>Dicho servicio, denominado SUSCRIPCIÓN ANUAL A LICENCIA DE SOFTWARE, tiene un período de vigencia comprendido entre el 27/12/2024 y el 26/12/2025. La suscripción incluye los derechos de uso del software, actualizaciones periódicas durante toda su vigencia y soporte técnico especializado. Todo ello permite asegurar la continuidad de las operaciones institucionales y el cumplimiento de la normativa vigente respecto al uso de software licenciado en entidades del sector público.</p> <p>2.3 Objetivos de la contratación</p> <p>2.3.1 Objetivo general: Contratar suscripciones de licencia de software para el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – Ceplan, que garantice el acceso legal, seguro y actualizado a las herramientas tecnológicas requeridas para el desarrollo de sus funciones institucionales.</p> <p>2.3.2 Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la disponibilidad de actualizaciones periódicas y mejoras de la licencia de software durante el periodo de vigencia. • Garantizar el soporte técnico especializado para la atención de incidencias y consultas. • Optimizar los procesos administrativos, técnicos y de planeamiento estratégico mediante el uso de software con licencia oficial. • Cumplir con la normativa vigente sobre la utilización de software debidamente licenciado en las entidades públicas. <p>2.4 Alcances y descripción del servicio</p> <p>2.4.1 Alcances: El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – Ceplan, en el marco de sus funciones establecidas por la Ley N.º 28522 y normas complementarias, requiere contar con herramientas tecnológicas especializadas que respalden el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</p> <p>En ese sentido, se hace necesario contratar la suscripción anual a licencia de software, a fin de garantizar la disponibilidad de varias plataformas con soporte oficial, actualizaciones permanentes y uso legal, que permita dar continuidad a los procesos internos, fortalecer la gestión institucional y asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Ceplan.</p> <p>2.4.2 Descripción del servicio: La presente contratación tiene por objeto la suscripción anual a licencias de software para el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – Ceplan, que permita el acceso legal y continuo a la herramienta durante un (01) año. La</p>

suscripción incluye derechos de uso, actualizaciones y mejoras que el fabricante disponga en el periodo de vigencia, así como soporte técnico especializado para garantizar la operatividad de la solución.

Con esta contratación, el Ceplan busca asegurar la disponibilidad de un software actualizado, seguro y debidamente licenciado, contribuyendo al fortalecimiento de sus procesos administrativos, de planeamiento estratégico y de gestión institucional en beneficio de la administración pública, por el cual se agruparán los servicios siendo ello una **CONTRATACION POR PAQUETE**, los cuales son las siguientes:

1. ANYDESK STANDARD: El servicio consistirá en la prestación del acceso remoto para dispositivos de la entidad

- Acceso habilitado para hasta 20 usuarios con licencia.
- Permite un máximo de 20 conexiones concurrentes.
- Administración de hasta 500 dispositivos gestionados.
- Conexión desde un número ilimitado de dispositivos.
- Gestión estándar de usuarios incluida.
- Generador de clientes personalizado disponible.
- Compatibilidad con dispositivos móviles.
- Gestión de dispositivos móviles (MDM) incluida.

Cantidad: 1 suscripción.

2. METRICOOL STARTER: La suscripción a la plataforma deberá ser para una cuenta @Ceplan.gob.pe, la cual será brindada por el Ceplan.

- Gestión integral de redes sociales para hasta 5 marcas (excepto Twitter/X).
- Planificación ilimitada de contenidos.
- Conexión directa con LinkedIn.
- Complemento de integración con Twitter/X.
- Análisis comparativo de hasta 100 competidores.
- Generación de informes en formatos PDF y PPT.
- Configuración de múltiples enlaces "link in bio".
- Asistente con inteligencia artificial para gestión de redes sociales.
- Acceso a analíticas con histórico ilimitado.
- Integración nativa con Google Drive.
- Integración nativa con Canva.

Cantidad: 1 suscripción.

3. KAHOOT 360 PRO ESTANDAR: La suscripción a la plataforma deberá ser para cuentas @Ceplan.gob.pe, las cuales serán brindadas por el Ceplan.

- Hasta 200 participantes por sesión
- Fomenta el debate con nubes de palabras, encuestas, lluvias de ideas y muchos más recursos
- Importa y sincroniza diapositivas de otras herramientas como Google y Microsoft
- Fondos, temas y modo de presentación profesionales
- Deja que el público plantee sus dudas con la función de preguntas y respuestas
- Crea presentaciones en segundos con IA

Cantidad: 4 cuentas.

4. READ AI PRO: La suscripción a la plataforma deberá ser para una cuenta @Ceplan.gob.pe, la cual será brindada por el Ceplan

- Generación ilimitada de informes de reuniones.
- Espacios de trabajo colaborativos para control administrativo y generación de informes por equipo.

- Gestión y seguimiento de la progresión de temas tratados en reuniones.
- Integraciones nativas con Slack, Zapier y Webhooks.
- Inclusión de 100 minutos mensuales en créditos para carga de archivos de audio y/o video.
- Compatibilidad multiplataforma con Microsoft Teams, Google Meet, Zoom y Webex.

Cantidad: 1 cuenta.

5. UPTIMEROBOT SOLO: La suscripción a la plataforma deberá ser para una cuenta **@Ceplan.gob.pe**, la cual será brindada por el Ceplan.

- Monitoreo de hasta 10 aplicativos de manera simultánea.
- Intervalos de monitoreo de 60 segundos, garantizando información en tiempo casi real.
- Soporte para monitoreo HTTP, de puertos y ping.
- Monitoreo de palabras clave en los servicios configurados.
- Supervisión de certificados SSL y estado de dominio.

Cantidad: 1 cuenta.

6. API JAVA SCRIPT DE MAPS

- Soporte para hasta 8,000 interacciones mensuales con la API.
- Creación de mapas dinámicos, interactivos y altamente personalizables, que integren ubicaciones y experiencias geoespaciales dentro de aplicaciones web.

Cantidad: 1 cuenta.

7. TACTIQ PRO

- Transcripciones ilimitadas
- Desactivar la notificación de transcripciones
- Pausar la transcripción automática
- Funcionalidades básicas para tomar notas de reuniones
- Integración con plataformas como Google Meet, Zoom, MS Teams, etc.

Cantidad: 1 cuenta.

MICROSOFT COPILOT 365

- Creación de contenido: Genera texto para informes, emails, e incluso libros, y puede escribir código y generar imágenes a partir de descripciones.
- Asistencia con la escritura: Ayuda con la redacción de emails, informes y otros documentos, ofreciendo sugerencias y automatizando tareas repetitivas.
- Generación de imágenes: Utiliza tecnología para crear imágenes y arte a partir de descripciones de texto, como pósteres o memes.
- Búsqueda y respuestas inteligentes: Proporciona respuestas visuales con imágenes y videos de la web, y tarjetas de respuestas para temas como el clima o restaurantes.
- Integración con Microsoft 365: Funciona dentro de las aplicaciones de Microsoft 365 como Word, PowerPoint, Excel, Outlook y Teams, usando datos de tus correos, chats y documentos para ofrecer respuestas personalizadas y relevantes.
- Análisis de archivos: Puedes subir PDFs, documentos de Word u hojas de cálculo para que Copilot los resuma o explique su contenido.
- Asistente en dispositivos móviles: Puede usarse en Android para enviar mensajes, configurar temporizadores y solicitar viajes compartidos.
- Modos de interacción: Ofrece diferentes modos de respuesta (creativo, equilibrado y preciso) para adaptar la información a tus necesidades.

- Acceso a Copilot Labs: Permite acceder a características de IA experimentales y dar tu opinión.

Cantidad: 3 cuentas

8. MIRO BUSINESS

- Crea y comparte tableros ilimitados en varios espacios de trabajo privados, personalizados para cada equipo o cliente.
- Agrega a invitados ilimitados para que colaboren de forma segura con clientes o socios (se requiere iniciar sesión).
- Crea, edita y sintetiza el contenido de los tableros con Miro AI: 50 créditos al mes por miembro.
- Visualiza procesos y sistemas con más de 3600 formas para diagramas e íconos de UML, AWS, Azure, ERD y más, o carga formas personalizadas.
- Asigna y prioriza tareas en los equipos con la sincronización bidireccional de Jira o Azure mediante Dependencias y el Planificador.
- Protege y simplifica el acceso con el inicio de sesión único (SSO) a través de OKTA, OneLogin, Auth0 y más.
- Mantén el contenido actualizado y conectado en todos los tableros con las copias sincronizadas

Cantidad: 1 cuenta

VIGENCIA DEL SERVICIO: El servicio es por tres (3) meses, cuyo inicio se formalizará mediante el acta de inicio, la cual deberá suscribirse en un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la orden de servicio.

9. HEDRA PROFESSIONAL

- Incluye 12,000 créditos por mes
- Los créditos se acumulan cada mes
- Voces premium
- Clonación de voz
- Uso comercial
- Sin marca de agua
- Compra de créditos adicionales

Cantidad: 1 cuenta

10. CANVA EQUIPOS

- Un solo lugar con todos los recursos de tu marca
- Diseños fieles a tu marca con un proceso de aprobación
- Funciones para editar, comentar y trabajar en equipo en tiempo real
- Genera textos y elementos visuales fieles a la marca con IA.
- Informes y estadísticas del equipo
- Importa y sincroniza datos de tus fuentes externas favoritas.
- Controles de administración de la IA
- Certificación ISO 27001 y cumplimiento de SOC 2 Tipo II
- 1 TB de almacenamiento en la nube
- Precio que se ajusta al tamaño de tu equipo
- Atención al cliente online

Cantidad: 3 cuentas

		<p>11. FREEPIK PREMIUM +</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación y edición de imágenes de forma ilimitada • Vídeos ilimitados con Wan 2.2 (480p) NUEVO • 540.000 créditos IA/año para crear vídeos, audio y otros contenidos • Comprar créditos extra con descuentos • Mejora de vídeos con Topaz • Velocidad prioritaria con determinados modelos • Acceso anticipado a determinadas funciones de IA <p>Cantidad: 1 cuenta</p> <p>2.4.2 OTRAS CONDICIONES</p> <p>- La vigencia del servicio estará determinada a partir de la suscripción del acta de conformidad de inicio. En ese sentido, la suscripción señalada en el apartado 2.4.2, numeral 8, correspondiente a MIRO BUSINESS, tendrá una duración de tres (3) meses. Las demás suscripciones contempladas en el presente requerimiento tendrán una vigencia de un (1) año, computada desde la firma del acta de conformidad vinculada a cada entregable.</p> <p>- El Contratista deberá configurar el servicio para que continúe funcionando tal como lo hace actualmente. Las configuraciones deberán ser coordinadas con la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información y estas podrán ser en modalidad 100% remoto/virtual</p> <p>- Será de total y exclusiva responsabilidad del contratista efectuar las tareas necesarias para la puesta en operatividad del servicio</p>
3	RESULTADO ESPERADO	<p>Entregable 1: Documento que acredite la suscripción de las 6 licencias, documentos de la garantía de la suscripción de licencia y el Acta de la activación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. MICROSOFT COPILOT 365 2. MIRO BUSINESS 3. HEDRA PROFESSIONAL 4. CANVA EQUIPOS 5. FREEPIK PREMIUM + 6. TACTIQ PRO <p>Plazo inicia desde la suscripción del acta el cual será suscrito como máximo a los 5 días de notificada la orden de servicio.</p> <p>Entregable 2: Documento que acredite la suscripción de las 6 licencias, documentos de la garantía de la suscripción de licencia y el Acta de la activación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. API JAVA SCRIPT DE MAPS 2. UPTIMEROBOT SOLO 3. READ AI PRO 4. KAHOOT 360 PRO ESTANDAR 5. METRICOOL STARTER 6. ANYDESK STANDARD <p>El plazo se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el acta, la misma que detallará la activación, del período del 27/12/2025 al 26 /12/2026.</p> <p>Nota: Se espera que la contratación de las suscripciones a licencias de software para el Ceplan permita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la continuidad operativa de los procesos administrativos, de planeamiento estratégico y gestión institucional. • Optimizar la gestión de usuarios, dispositivos y contenidos mediante plataformas tecnológicas confiables y con

		<p>soporte oficial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la colaboración institucional con herramientas de edición, monitoreo, gestión de redes sociales, análisis de datos y creación de contenidos interactivos. • Asegurar soporte técnico especializado y actualizaciones continuas durante la vigencia de la suscripción. • Optimizar la gestión de usuarios, dispositivos, contenidos y datos mediante plataformas tecnológicas confiables y con soporte oficial. • Facilitar la colaboración y el análisis de información a través de herramientas interactivas, informes automatizados y monitoreo de sistemas.
4	REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL	<p>Requisitos del proveedor</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona natural y/o jurídica • Tener RUC activo y habido. • No encontrarse inhabilitado, impedido o sancionado para contratar con el Estado. • Encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), de corresponder. <p>4.1. Perfil del proveedor El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 10.000.00 (diez Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: Deberá de presentar documentos tales como: contratos, certificados, comprobantes de pago, facturas, recibos por honorarios, constancias de trabajo u otros documentos que acredite la experiencia.</p> <p>4.2 Nivel de formación No aplica.</p> <p>4.3 Experiencia</p> <p>4.3.1 Experiencia general No Aplica</p> <p>4.3.2 Experiencia específica No aplica</p> <p>4.4 Capacitación No aplica.</p>
5	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	<p>5.1 Modalidad de pago El contrato se rige por la modalidad de suma alzada.</p> <p>5.2 Seguros aplicables No aplica.</p> <p>5.3 Garantías De conformidad con el artículo 60 de la Ley N.º 32069 y el artículo 227 del Reglamento, para la presente contratación menor, no se exigirá garantía de fiel cumplimiento</p> <p>5.4. Gestión de Riesgo Las PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación</p>
6	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>6.1 Lugar El presente servicio se realizará de manera Híbrida (de acuerdo a la necesidad el área usuaria.) Para el trabajo presencial se realizará en las instalaciones del Ceplan. La activación de las licencias y funcionalidades contratadas se realizará</p>

		<p>mediante configuraciones necesarias, coordinados previamente con el área técnica del Ceplan.</p> <p>La modalidad virtual no exime al contratista del cumplimiento de los plazos, entregables, calidad y demás condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, ni de la obligación de atender coordinaciones presenciales cuando la entidad lo requiera de manera justificada.</p> <p>6.2 Plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Para el primer entregable: <ul style="list-style-type: none"> - El servicio MIRO BUSINESS tendrá una duración de tres (3) meses, iniciando con la firma del acta dentro de los cinco (5) días posteriores a la notificación de la orden de servicio. Las demás suscripciones del primer entregable tendrán una vigencia de un (1) año y deberán firmarse en el mismo plazo. ➤ Para el segundo entregable <ul style="list-style-type: none"> - Los servicios tienen vigencia por un (01) año, cuyo inicio debe corresponder a partir del día siguiente de la activación del servicio por parte del fabricante. <p>Asimismo, el plazo para la activación del servicio será mediante la suscripción de un acta de inicio, según necesidad del área usuaria.</p> ➤ Para la presentación de la documentación <ul style="list-style-type: none"> - El proveedor tendrá el plazo de 5 días calendarios para remitir la documentación respectiva de la activación o renovación de la suscripción, conjuntamente con el comprobante de pago y el acta de activación.
7	MEDIDAS CONTROL DE	<p>7.1 Áreas que supervisan: Unidad Funcional de Tecnologías de la Información.</p> <p>7.2 Áreas que coordinarán con el proveedor: Unidad Funcional de Tecnologías de la Información.</p> <p>7.3 Área que brindará la conformidad: será otorgada por la Unidad Funcional de Tecnología de la Información de la Oficina General de Administración.</p> <p>Nota: La conformidad debe emitirse dentro de un plazo máximo de cinco (05) días desde la recepción del entregable, salvo que se necesiten pruebas adicionales o si se trata de consultorías, en cuyo caso el plazo es de quince (15) días. La recepción de los bienes no se considera como conformidad.</p> <p>Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
8	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>Como retribución de los servicios prestado, el Ceplan deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA, en Soles incluido impuestos de Ley, según la cotización, pagadero en DOS (2) armadas siendo el 100% del monto de la contratación. El pago de la retribución se realizará previa conformidad, siempre que el CONTRATISTA haya cumplido con entregar los resultados esperados.</p> <p>EL CONTRATISTA deberá adjuntar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta simple dirigida al Ceplan, precisando en su contenido, el número de contrato y/o orden de servicio, objeto de EL SERVICIO. - Acta de la activación firmada entre el proveedor y el área usuaria. - Comprobante de pago <p>El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor, CONTRA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN del entregable.</p> <p>El/Los pago(s) se efectúan en 2 (dos) armada(s), previa presentación del comprobante de pago</p>
9	PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PRODUCTO/ENTREGABLE	<p>La presentación de (los) entregable(s) se realizará a través del correo electrónico mesadeparteesvirtual@Ceplan.gob.pe dirigida al Ceplan requirente del servicio, en el horario vigente de recepción de documentos. Los entregables (documentos) deberán estar en formato pdf, visados y firmados de manera manuscrita o electrónica, según los plazos establecidos de presentación de productos/entregables; asimismo, si el precitado entregable es firmado digitalmente (firma digital RENIEC), bastará con una sola firma.</p> <p>Si el día de entrega del producto/entregable establecido en los presentes Términos de Referencia coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.</p> <p>OBSERVACIONES AL ENTREGABLE/PRODUCTO:</p> <p>De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.</p> <p>El plazo de subsanación no será mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.</p>

10	PENALIDAD	<p><u>10.1 Penalidad por mora</u></p> <p>Se aplicará penalidad por mora, conforme al siguiente detalle:</p> <p>"En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso".</p> <p>10.2 OTRAS PENALIDADES No aplica.</p> <p>Nota: La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. La entidad contratante considera las particularidades de las otras penalidades.</p>
11	OTROS ASPECTOS	<p><u>11.1 Confidencialidad</u> El contratista a contratar deberá guardar reserva de toda la información de carácter administrativa, organizativa, técnica entre otros, a que tenga acceso en virtud de los servicios que prestará.</p> <p><u>11.2 Responsabilidad por vicios ocultos</u> El contratista tiene un plazo máximo de un año por responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados.</p> <p><u>11.3 Resolución contractual</u> Cualquiera de las partes podrá resolver, total o parcialmente, la Orden de Servicio o Contrato, conforme a lo establecido en el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>En caso la resolución total o parcial de la orden de servicio y/o contrato sea promovida por la Entidad, esta deberá contar con un informe sustentatorio emitido por el área usuaria. Con dicho sustento, se remitirá la respectiva Resolución Jefatural, la cual será notificada al contratista por correo electrónico. Posteriormente, se dará inicio al procedimiento de pago correspondiente a la parte ejecutada del servicio, deduciendo los gastos incurridos y aplicando las penalidades que correspondan, siempre en base al informe de conformidad emitido por el área usuaria.</p> <p>Si la resolución es solicitada por el contratista, este deberá presentar una carta formal exponiendo los motivos de su decisión de resolución total o parcial del servicio contratado. El Área Usuaria emitirá un informe donde acepte o deniegue la propuesta; de ser aceptada procederá a efectuar el cálculo del servicio efectuado. Con ello, la Unidad Funcional de Abastecimiento determina el procedimiento de pago de la proporción ejecutada, considerando la aplicación de penalidades y gastos que correspondan, y comunicará al proveedor la aceptación de la solicitud, adjuntando resolución.</p> <p>Nota: Por la implementación progresiva de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP), las notificaciones durante la ejecución del contrato se realizarán al correo electrónico previsto en el contrato y/o orden de servicio y surten efectos desde su recepción.</p> <p><u>11.4 Cláusula de anticorrupción y antisoborno</u> EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o</p>

		<p>a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas https://denuncias.servicios.gob.pe/</p> <p>11.5 Cláusula de solución de controversias Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069. El procedimiento conciliatorio será regulado mediante el numeral 330.2 del artículo 330 del Reglamento de la Ley N° 32069.</p>
FIRMA	FIRMA	